

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

ASISTENCIA TÉCNICA EN REGLAMENTACIÓN TÉCNICA RAS, POLÍTICA RURAL Y MECANISMO DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, DIRIGIDA A PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUAS DE GUAINÍA, PUTUMAYO Y VAUPÉS.

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, marzo 04 de 2022
HORA:	De 08:00 a 12:00 horas
LUGAR:	Virtual Microsoft Teams
ASISTENTES:	Equipos PDA de los departamentos de Guainía, Putumayo y Vaupés. Se anexan listados de asistencia.
INVITADOS:	José Severo Gonzalez, Profesional Especializado – Subdirección de Programas, Eduardo Cañas, Coordinador Grupo de Evaluación de Proyectos, Andrea Maldonado, Contratista Grupo de Política Sectorial, Jimmy Leguizamón, funcionario Grupo de Política Sectorial, Fredy Barros, Contratista COSUDE - Grupo de Política Sectorial, Jorge Estupiñán, Contratista Grupo de Política Sectorial.

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación RAS – Resolución 330 de 2017 y modificaciones realizadas mediante la Resolución 799 de 2021,
2. Política Rural de Agua y Saneamiento Básico,
3. RAS Rural – Resolución 844 de 2018,
4. Mecanismo de viabilización de proyectos – Resolución 661 de 2019.

DESARROLLO:

Durante el mes de febrero de 2022, por medio de correos electrónicos y llamadas telefónicas, los Gestores de los Planes Departamentales de Agua de los departamentos de Guainía, Putumayo y Vaupés, solicitaron un espacio para recibir asistencia técnica en torno a la actualización de la reglamentación técnica RAS a nivel urbano y rural, la política rural para agua y saneamiento básico, y el mecanismo de viabilización de proyectos de que trata la Resolución 661 de 2019.

Al respecto, este Ministerio vinculó acciones de los Grupos de Política Sectorial y de Evaluación de Proyectos, y seguidamente, se permitió convocarlos a una reunión virtual prevista para el viernes 4 de marzo, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., con el objetivo de dar a conocer las generalidades de los temas solicitados.

Inicialmente, Jose Severo González de la Subdirección de Programas dio apertura a la reunión, indicando la agenda, los objetivos de los planes de asistencia técnica del año 2022 que firmaron estos PDA's y prosiguió indicando las personas que continuarían.

Seguidamente, Jorge Estupiñán realizó la primera presentación relacionada con las generalidades de la regulación técnica RAS, haciendo hincapié en los reglamentos técnicos y los manuales de buenas prácticas de ingeniería, comunicando el alcance de los mismos y los títulos que se encuentran actualizados.

Asimismo, presentó las generalidades de la Resolución 330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico”, su objetivo, alcance, títulos y su relación con el ciclo de inversión de los proyectos de inversión pública. Finalmente, dio a conocer los principales cambios que trajo consigo la Resolución 799 de 2021 “por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 330 de 2017”. Se menciona que esta última no presenta transitoriedad debido a que la mayoría de los cambios obedecen a acciones de forma, redacción, inclusión de parámetros y acciones en virtud de los documentos Conpes 3934 y 4004 y, solo algunos artículos presentan cambios de diseño, para lo cual, queda a disposición de los diseñadores y de las entidades territoriales realizar un análisis para definir si esto genera rediseños o se continúa con el proyecto formulado según la Resolución 330 de 2017.

Seguidamente y luego de un espacio de preguntas, continúa Andrea Maldonado indicando las generalidades de la política rural en agua y saneamiento, los alcances de los esquemas diferenciales, la diferenciación de las alternativas de prestación y de aprovisionamiento. Menciona la estrategia de Agua al Campo que busca, a través del Ministerio, cerrar las brechas en materia de cobertura, continuidad y calidad en las zonas rurales del país.

Se hace hincapié en los siguientes componentes fundamentales:

1. Inversiones en estudios, diseños e infraestructura para la construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de agua potable y saneamiento básico en comunidades rurales.
2. Desarrollo comunitario y preparación de proyectos integrales.
3. Fortalecimiento institucional de entidades del nivel nacional, municipal y regional, incluyendo la ejecución de proyectos piloto para el desarrollo de tecnologías alternativas de abastecimiento en comunidades rurales.
4. Diseño y montaje de esquemas sostenibles de prestación de los servicios, asistencia técnica y apoyo de modelos post construcción en zonas rurales.

Continúa Jimmy Leguizamón y Fredy Barros mediante la presentación de la Resolución 844 de 2018 “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del título 7, de la parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015”, indicando los objetivos, el alcance, las principales soluciones individuales y colectivas, la ficha de perfil de proyecto y las limitaciones que presenta la normativa.

Por último, Eduardo Cañas presentó las generalidades de la Resolución 661 de 2019 “Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de

Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico”.

Indicando con ello, objetivo, alcance, requisitos técnicos básicos y la importancia de cumplir con cada uno de los estudios, detalles, especificaciones técnicas y plazos establecidos en la misma.

Por último, se abrió una sesión de preguntas que duró 30 minutos, en los cuales se atendieron inquietudes relacionadas con los diferentes ejes temáticos presentados.

En la jornada de asistencia participaron los tres PDA's, aunque el departamento de Vaupés indicó itinerancia en la conexión de internet.

Se diligenciaron los formatos de asistencia y de evaluación de la jornada, la cual finalizó pasadas las 12 horas del día.

Elaboró: Jorge Luis Estupiñán

Fecha: 04-03-2022